

Calana, 24 OCT 2014

OFICIO MULTIPLE N° 331 -2014 - UPER -OAD-D-DRSET/GOB.REG.TACNA

Señores (as):

Director de la UGEL Tacna
Director de la UGEL Jorge Basadre
Director de la UGEL Tarata
Director de la UGEL Candarave
Directores de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos

Presente.-

Asunto : Ampliación de presentación de documentos sobre el DU N° 037-94

Referencia : OFICIO MULTIPLE N°311-2014 - UPER -OAD-D-DRSET/GOB.REG.TACNA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y a la vez comunicarle que se ha ampliado la fecha presentación de los documentos solicitados mediante el documento de la referencia **hasta el 31 de octubre del presente año**, para los servidores administrativos sujetos al D.Leg. N° 276 que no han realizado el trámite del cálculo de los devengados o que cuentan con resolución de reconocimiento del D.U. 037-94 en marco a los criterios establecidos en la Ley N° 29702.

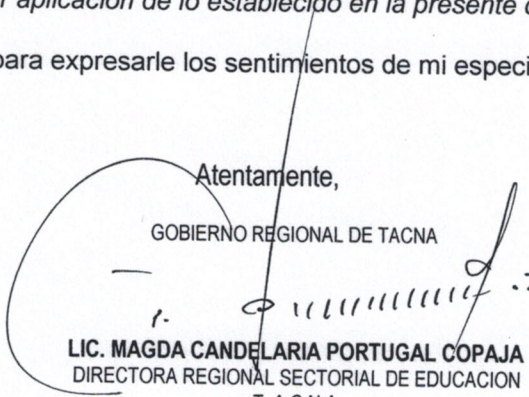
Asimismo, cabe señalar que la segunda disposición complementaria final del proyecto de Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2015 precisa lo siguiente:

"SEGUNDA. Dispóngase que, a partir del año fiscal 2015, el pago del monto devengado del beneficio otorgado por el Decreto de Urgencia N° 037-94 en el marco de la Ley N° 29702, y modificatoria, se encuentra a cargo de los pliegos presupuestarios respectivos, quedando, luego de aplicado lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la presente Ley, para todos los efectos desactivado el "Fondo DU N° 037-94", creado mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007. Mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Oficina General de Administración en coordinación con la Oficina General de Planificación y Presupuesto de dicho Ministerio, se aprobarán las disposiciones complementarias para la mejor aplicación de lo establecido en la presente disposición".

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA


LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

Calana,

OFICIO MULTIPLE N° 311 -2014 - UPER -OAD-D-DRSET/GOB.REG.TACNA

Señores (as):

- Director de la UGEL Tacna
- Director de la UGEL Jorge Basadre
- Director de la UGEL Tarata
- Director de la UGEL Candarave

Presente.

Asunto : Información sobre adeudos del DU N° 037-94

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y a la vez comunicarle que los servidores administrativos que no han realizado el trámite del cálculo de los devengados o que cuentan con resolución de reconocimiento del D.U. 037-94 en marco a los criterios establecidos en la Ley N° 29702, deberán presentar la siguiente documentación:

Los que no cuenta con resolución de reconocimiento del D.U. 037-94

- 01 Copia de DNI
- 01 Copia de resoluciones de contrato y/o nombramiento (de ser necesario el de ascenso).
- 01 Copia de la Boleta de pago por año.

Los que cuentan con resolución de reconocimiento del D.U. 037-94:

- 02 Copias de DNI (fedateados)
- 02 Copias de la Resolución Directoral Regional de Reconocimiento del DU 037-94 (fedateados).

De la documentación solicitada, deberán ser presentados en la sede de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna hasta el 24 de octubre del presente año, caso de no cumplir será responsabilidad de cada administrado, por cuanto en las conversaciones sostenidas con el MEF probablemente el fondo de contingencia para la atención de los adeudos del DU 037-94 no será considerado para el presupuesto del año fiscal 2015. Asimismo, el presente documento se elevará a la Secretaria General del SITRADE para su conocimiento.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
TRAMITE DOCUMENTARIO

10 OCT 2014

Recibido por... Hora: 12:15 pm